 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
		RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°		068	FECHA	13 JUL. 2023	PÁGINA	1 de 6

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *"Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad"*.

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

068

FECHA

13 JUL. 2023

PÁGINA

2 de 6

ITEM	OCUPANTE	DOCUMENTO	PREDIAL DE TERRENO	DIRECCION
1	AREVALO BAYONA JULIO NAYID	5.426.945	540010103000006090001000000000	C34 36 45 (36 29)BRISAS DE LOS ANDES
2	CASTRO AMAYA OSCAR EMILIO	5.428.611	540010103000006090003000000000	C34 36 29BRISAS DE LOS ANDES
3	VILLAMIZAR ESPINEL LUIS HENRY	88.238.076	540010103000006090004000000000	C36 34 07BRISAS DE LOS ANDES
4	LIZARAZO SANCHEZ GUSTAVO	1.938.558	540010103000006090009000000000	A36 34 55BRISAS DE LOS ANDES
5	BAYONA JAVIER	13.130.130	540010103000006090019000000000	C36 34-53BRISAS DE LOS ANDES
6	VIDES CANCHILA ANUAR DE JESUS	1.090.442.119	540010103000006100004000000000	C 34 37 15BRISAS DE LOS ANDES
7	LOPEZ VALENCIA LUZ AYDEE	37.273.646	540010103000006250006000000000	C 35 36 07BRISAS DE LOS ANDES
8	MEDINA GOMEZ RAUL	91.438.161	540010103000006260007000000000	A 37 35 12BRISAS DE LOS ANDES
9	SUAREZ RIVERA ABEL	88.177.379	540010103000006080001000000000	C 34 35 47BRISAS DE LOS ANDES
10	VALENCIA RODRIGUEZ AUDA MARIA	60.354.151	540010103000006080018000000000	A36 34 36BRISAS DE LOS ANDES
11	MARTINEZ HERRERA RAUL	16.859.961	540010103000006090002000000000	C34 36 37BRISAS DE LOS ANDES
12	MONTES ANGARITA ROSA DELIA	60.445.052	540010103000006090008000000000	A36 34 45BRISAS DE LOS ANDES
13	CONTRERAS CONTRERAS MARIA ANGUSTIAS	60.383.254	540010103000006090012000000000	A36 34 56BRISAS DE LOS ANDES
14	ORTIZ * GABINO ANTONIO	2.007.645	540010103000006090015000000000	A 37 34 28BRISAS DE LOS ANDES



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

068

FECHA

13 JUL. 2023

PÁGINA

3 de 6

15	GARCIA SANTAFE GLORIA YAMILE	28054834	540010103000006100008000000000	A 37 34 25BRISAS DE LOS ANDES
16	MALDONADO LOPEZ DIONOR	37.196.475	540010103000006250001000000000	C 35 36 47BRISAS DE LOS ANDES
17	ROJAS ANGARITA WALTER LEONARDO	1.090.387.458	540010103000006260010000000000	A 37 35 32BRISAS DE LOS ANDES
18	SANABRIA ESQUIVEL CARMEN EMERITA	27.880.027	540010103000006090005000000000	A 36 34 15BRISAS DE LOS ANDES
19	VARGAS CHAPETA SANDRA	60.367.419	540010103000006090006000000000	A36 34 23BRISAS DE LOS ANDES
20	OSMAN SATURNINO TORRES MOJICA	88.002.610	540010103000006090007000000000	A 36 34 35BRISAS DE LOS ANDES
21	GERSON ALEJANDRO FERRER PARADA	1.091.965.370	540010103000006090011000000000	A 37 34 66BRISAS DE LOS ANDES
22	SEBASTIANA PRADO TARAZONA	37.343.592	540010103000006090013000000000	A 36 34 46BRISAS DE LOS ANDES
23	CADENAS SOLORZA WALDEMAR	6.049.083	540010103000006090014000000000	A37 34 36BRISAS DE LOS ANDES
24	SANGUINO PADILLA BERTA RUBIELA	27.807.043	540010103000006090016000000000	A 37 34 16BRISAS DE LOS ANDES
25	ESPINEL VEGA MARINA	60.250.628	540010103000006090017000000000	A 34 36 21BRISAS DE LOS ANDES
26	VILLAMIZAR ESPINEL LUIS HENRY	88.238.076	540010103000006090018000000000	BRISAS DE LOS ANDES
27	SANTIAGO GARAVIZ HUBER ANTONIO	5.428.352	540010103000006100001000000000	A 38 34 06 BRISAS DE LOS ANDES
28	JAIMES BARAJAS MARTHA ESPERANZA	60.341.051	540010103000006100003000000000	C 34 37 21BRISAS DE LOS ANDES



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

068


FECHA

13 JUL. 2023

PÁGINA

4 de 6

29	VIDES CANCHILA CARLOS JOSE	1.093.769.423	540010103000006100005000000000	C 34 37 09BRISAS DE LOS ANDES
30	DAYANIS HERNANDEZ CANCHILA	1.143.464.236	540010103000006100006000000000	A 37 34 05BRISAS DE LOS ANDES
31	YEINE PAOLA ORTIZ ARIAS	1.094.829.291	540010103000006100007000000000	A37 34 15BRISAS DE LOS ANDES
32	SONIA ESPERANZA LOPEZ TORRES	1090368890	540010103000006100009000000000	A 37 34 35BRISAS DE LOS ANDES
33	LOPEZ PEREZ CARMEN SIOMARA	37344805	540010103000006100010000000000	A 37 34 45BRISAS DE LOS ANDES
34	CORREA ALFONSO	88176524	540010103000006100011000000000	A 37 34 57BRISAS DE LOS ANDES
35	AREVALO BAYONA NUBIA	1090366428	540010103000006100012000000000	A 37 34 65BRISAS DE LOS ANDES
36	VALENCIA BAYONA ALEISE	1093756600	540010103000006100013000000000	C 35 37 20BRISAS DE LOS ANDES
37	MIRANDA MALDONADO MARTHA ELIZABETH	37293344	540010103000006100014000000000	C 35 37 30BRISAS DE LOS ANDES
38	DIAZ CONTRERAS GUILLERMINA	60413627	540010103000006100015000000000	A 38 34 68BRISAS DE LOS ANDES
39	GAMBOA MALDONADO KARLA ANDREINA	1090413531	540010103000006100016000000000	A 38 34 60BRISAS DE LOS ANDES
40	PALACIOS SOTO JOSE EUCLIDES	13.196.419	540010103000006250002000000000	C 35 36 35BRISAS DE LOS ANDES
41	TERESA ARIAS DE BLANCO	27748200	540010103000006250008000000000	A 36 35 29BRISAS DE LOS ANDES
42	CLAUDIA MILENA ORTEGA ARIAS	1090440059	540010103000006250009000000000	A 36 35 33BRISAS DE LOS ANDES

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	13 JUL. 2023	PÁGINA	5 de 6


43	LONDOÑO DE BEDOYA LUCIA	32.452.837	540010103000006260004000000000	C35 37 25BRISAS DE LOS ANDES
44	TORRES DUCUARA SANTOS	49.693.774	540010103000006260005000000000	C 35 37 17BRISAS DE LOS ANDES
45	ALEXIS JOHAN MONCADA ACEVEDO	1.093.798.243	540010103000006260006000000000	A 37 35 04BRISAS DE LOS ANDES
46	MARIA TORCOROMA SEPULVEDA	60.394.829	540010103000006260028000000000	A 38 35 29BRISAS DE LOS ANDES
47	RICO RUBIO OLGA YASMIN	60398491	540010103000006280004000000000	C 34 38 15BRISAS DE LOS ANDES
48	LEIDY CAROLINA MORENO ATUESTA	1090364559	540010103000006110018000000000	A 37 33 01BRISAS DE LOS ANDES
49	LEYDY LORENA RIAÑO CACUA	27895507	540010103000006110019000000000	C 34 37 38BRISAS DE LOS ANDES
50	LUZ KARIME SUAREZ	1090489236	540010103000006110020000000000	A 37 32 86BRISAS DE LOS ANDES

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	068	FECHA	13 JUL. 2023	PÁGINA	6 de 6

el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los



**SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Proyectó - Natalia Villamizar Salcedo - Contratista Secretaria de Vivienda. *N4*